



Revista de Fomento Social, 49 (1994), 387-412

Sistema financiero y problemas morales: *Una agenda para la reflexión ética*

A partir de algunos fenómenos recientes que han puesto en cuestión el carácter ético de las actuaciones de algunas entidades de crédito, véase, por ejemplo, el conocido caso BANESTO, se realiza un análisis crítico de algunos aspectos del sistema financiero. Este sistema, que tiene un papel indiscutible en la economía de mercado, presenta en la actualidad importantes novedades: innovación, desintermediación, etc.; novedades que ponen en primer término los problemas de la especulación, de los niveles de las tasas de interés y de la responsabilidad de la banca respecto a la inversión, sobre todo en el Tercer Mundo; todo ello demuestra la importancia de la preocupación por los valores éticos en estos comportamientos.

————— José Luis FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (*) —————

(*) Profesor de "Ética Empresarial" Universidad P. Comillas-ICADE Madrid

ESTUDIOS

1. Dos escenarios para una misma historia

En el año 1987 yo era profesor en un instituto de enseñanzas medias de Madrid y recuerdo perfectamente cómo todos mis alumnos adolescentes querían ser en el futuro “como Mario Conde”. ¿Por qué? Porque en su figura se encarnaba el éxito, el triunfo, el dinero, el carisma y la brillantez. En efecto: se trataba de un hombre joven, guapo, inteligente, educado en Deusto con los padres jesuitas, increíblemente rico, y que había logrado encaramarse a la presidencia de uno de los cotos privados más y mejor celosamente cerrado de España: el Banco Español de Crédito (BANESTO).

Recuerdo cómo a lo largo de estos años el Sr. Conde pasaba por ser, a los ojos de muchos, el “mirlo blanco”, el tipo de hombre que el país estaba demandando para superar la crisis económica y sociopolítica. Su imagen era familiar y cotidiana en la prensa y la televisión. Lo mismo era la estrella invitada en un ciclo de conferencias en Moscú, que salía recibiendo un doctorado *Honoris Causa*, o siendo recibido en audiencia por el Papa... Por lo demás, sus intereses y puntos de vista, se decía, lo aproximaban tanto al humanismo y a los valores morales, que gentes bien intencionadas me animaban de buena fe a ponerme en contacto con él para hablarle de la Asociación que presido (1), habida cuenta de que el señor Conde hablaba y escribía, no sin cierto buen criterio, de *Ética Empresarial*.

Desde hace dos meses, y una vez superado el desconcierto del “Día de los Santos Inocentes”, la prensa española se viene ocupando diariamente del “caso BANESTO”, que, por otra parte, parece complicarse cada vez más con toda una trama de irregularidades y paraísos fiscales de por medio.

Como es sabido, el Banco Español de Crédito, uno de los considerados “grandes” del sistema financiero español, tras unos azarosos años y una controvertida gestión, por fin, tuvo que ser intervenido por el Banco de España.

Las razones aducidas para la intervención, si bien han sido y siguen siendo todavía objeto de crítica y suspicacia por parte de quienes “desconfían” de las “casualidades”, no parecen dejar lugar a dudas (2): el gran volumen de activos

(1) Se trata de *Ética, Economía y Dirección. Asociación Española de Ética de la Economía y de las Organizaciones (EBEN-España)*.

(2) El texto íntegro del Acta del Banco de España sobre BANESTO en donde se fundamenta y justifica la intervención fue publicado en el diario *El Mundo*, el día 5 de enero de 1994.

improductivos contabilizados en su balance y el fuerte crecimiento de los gastos de explotación, hacían que BANESTO no pudiera hacer frente a importantes saneamientos pendientes (que, en una primera estimación, ascendían a un monto total de más de 500.000 millones de pesetas) sin incurrir en fuertes pérdidas. Por otra parte, los planes de saneamiento presentados por sus gestores fueron calificados de “carentes de realismo y viabilidad”.

En consecuencia, velando por la estabilidad del sistema financiero en su conjunto y por los intereses de los depositantes, el Banco de España, en el ejercicio de las atribuciones de “inspección y control de las entidades de crédito” (3), que nuestras leyes le encomiendan, decidió intervenir BANESTO, sustituir al consejo de administración y nombrar en su lugar a uno nuevo.

Al margen de otras consideraciones respecto a la necesidad de intervenir y a la oportunidad de hacerlo en aquel preciso momento, lo cierto es que el perjuicio que los gestores de BANESTO estaban causando a los accionistas de la entidad era considerable. Será difícil restituir y reparar la situación y, muy probablemente, tampoco se vayan a derivar sanciones de tipo penal para los responsables. Con todo, parece evidente que la gestión de BANESTO ha sido, cuando menos por su falta de prudencia, “éticamente cuestionable”.

No deja de ser extraño, por lo demás, el hecho de que durante los días previos a la intervención de BANESTO, hubiera un considerable y llamativo número de vendedores de acciones de la entidad. Se especula con la posibilidad de que algunos de ellos (en concreto algunos familiares directos de ex consejeros del banco y otros accionistas extranjeros como la sociedad *Portic* de Jacques Hachuel), hubieran podido haber manejado “información privilegiada” (4).

(3) A diferencia de otras actividades económicas privadas, la actividad bancaria (al igual que la desarrollada en el mercado de valores o de seguros) está sometida a un régimen de supervisión especialmente riguroso. La razón estriba en la importancia que tiene la solvencia de las entidades de crédito, no sólo para el público que les confía sus ahorros, sino para el conjunto del sistema financiero. Dada la mutua imbricación de unas entidades en otras, la insolvencia de una acarrearía la pérdida de confianza y caída de las otras. Así lo entiende la *Ley de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito*.

Para los aspectos jurídicos véase: Juan FERNÁNDEZ-ARMESTO y Luis de CARLOS BERTRAN, *El Derecho del Mercado Financiero*, Civitas, Madrid, 1992.

(4) El periodista Casimiro GARCÍA-ABADILLO, del diario *El Mundo* titulaba con ironía su colaboración del día 9 de Febrero de 1994 de la siguiente manera: “Vendedores de Banesto con mucho olfato”.

Lo cierto es que quienes lograron vender sus acciones a tiempo (antes del 28 de Diciembre en que se suspendió la cotización) consiguieron evitar una importante pérdida, ya que, como media, los títulos de BANESTO cotizaban en dichos días por encima de las 2000 pesetas. Cuando finalmente la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) decidió levantar la suspensión y los títulos volvieron al "parquet", el 1 de Febrero, las acciones cotizaron a 870 pesetas. Es decir, se produjo una caída en torno al 56 % del precio de mercado de las acciones.

Ni que decir tiene que, con la intervención de la autoridad monetaria, la crisis de BANESTO ha arrastrado consigo a su antiguo presidente, Mario Conde, que, como apuntaba más arriba, fue uno de los mitos y fenómenos sociológicos mejor orquestados y más "llamativos" de los últimos tiempos: un banquero, personificación máxima del sistema capitalista, encumbrado a la categoría de "referente social", no sólo ni principalmente por los burgueses y potentados, sino también por las clases populares y de sensibilidad izquierdista.

Cambiamos de escenario: sin ser Italia, la corrupción político-financiera en España es también innegable. El juez Marino Barbero continúa, inasequible al desaliento, esquivando los obstáculos y lleva adelante la instrucción del sumario del "caso Filesa".

Como es sabido, tras esa etiqueta se esconde una turbia realidad, se intuye una trama de corte mafioso que habría institucionalizado un procedimiento de extorsión y chantaje -vía comisiones ilegales, pagos injustificados por supuestos informes inexistentes y donaciones "sospechosas"- para financiar irregularmente al partido que soporta al gobierno, que, a su vez, es democráticamente soportado por el conjunto del país desde el año 1982.

A medida que se profundiza en la investigación va siendo más evidente la implicación de algunos bancos españoles en las irregularidades de Filesa. Por ejemplo, el BBV (Banco Bilbao Vizcaya) o el BCH (Banco Central Hispanoamericano) difícilmente podrán presentarse ante la opinión pública con las manos limpias, independientemente de que al final se sustancien las investigaciones en sentencias firmes o no.

2. ¿Tiene algo que decir aquí la ética?

He querido comenzar mi intervención a ras de tierra, tomando conciencia de

dos situaciones distintas donde lo “incorrecto” o, en cierta medida, lo abiertamente inmoral resulta palmario y donde la banca se ve directamente implicada. Por supuesto, hay muchos otros ejemplos de falta de ética en el mundo de la banca y los mercados financieros, pero no es el objetivo de estas páginas el insistir en ello y regodearse en la inmoralidad, sino, por el contrario, hacer hincapié en las posibilidades que la banca y el sistema financiero en su conjunto tienen de cara a elevar el tono moral de nuestras sociedades.

Las tesis de fondo sobre las que se articulan las reflexiones que siguen son las siguientes:

1. La banca y los mercados financieros desempeñan un importante papel en la vida de nuestras sociedades y en la economía de mercado.
2. La eficiencia técnica del sistema financiero repercute en la capacidad de avance y progreso social.
3. El mundo de la banca y los mercados financieros en modo alguno es refractario a la ética ni a las consideraciones morales, por más que haya quien quiera inmunizarlo ante estas consideraciones o quien, desde el otro extremo, tienda a “satanizarlo” como el ámbito de lo inmoral.
4. En la banca y en el sistema financiero se trabaja con dinero. El dinero es un instrumento de poder, que se puede utilizar mejor o peor y que se puede poner al servicio del bien o del mal.
5. Más allá de la mirada superficial que ve a la banca y al sistema financiero como una simple máquina de hacer dinero, es preciso captar el dato de que también, y al mismo tiempo, se ocupan (o pueden ocupar) del *bien humano*, mediante la producción de riqueza. La banca, pues, como sujeto principal del sistema financiero, no es un mecanismo robotizado, sino un sujeto ético que actúa en el mundo económico.
6. En el momento presente la banca está inmersa en un proceso de reconversión, de redefinición, de autocomprensión de sí misma. Los bancos cambian y deben seguir cambiando, la banca tradicional *tiene que dejar paso a otros usos y modos de proceder* y modificar su esquema de actuación. Pues bien, tal vez haya llegado la hora de incluir, al lado de otras consideraciones técnicas, los requerimientos éticos en la nueva manera de entender el negocio bancario.
7. Así pues, sin dejar de ser lo que son y sin minimizar, en modo alguno, las presiones que determinan que el negocio bancario se sitúe con frecuencia

al margen de las consideraciones morales, la banca y las demás instituciones del sistema financiero deben incorporar el "momento ético". Ello repercutirá, sin duda, en beneficio del conjunto de la sociedad (y, por otra parte, no está probado que la toma en consideración de cuestiones éticas vaya a ser gravosa o a resultar menos rentable para el sistema financiero en general y la banca en particular).

A lo largo de las páginas que siguen vamos, pues, a enfrentarnos con un asunto complejo y, a menudo, escasa o superficialmente tratado. Nuestro interés se centra en aproximarnos, desde la ética, al sistema financiero (banca y bolsa, principalmente). En primer lugar, desde el convencimiento de la legitimidad de dicha aproximación. En segundo término, tratando de indicar algunos de los problemas éticos más recurrentes y actuales relacionados con aquellos dominios y que merecerían ser abordados con detalle en sendos estudios monográficos.

Para ello, en buena medida nos veremos obligados a situar nuestro análisis más allá del tratamiento que de estos problemas hicieron los moralistas tradicionalmente. En efecto, aquéllos, preocupados casi en exclusiva por el problema de la "usura", dejaron de lado otras áreas del sistema financiero, de incuestionable actualidad e indudable impacto ético.

La legitimación del interés, el reconocimiento de la función social del capital y la consideración de la banca como una verdadera empresa de servicios (5), son presupuestos teóricos que hay que asumir, si de verdad pretendemos adentrarnos en estos dominios, argumentando con sensatez, para inyectar dosis crecientes de moralidad en ellos. Bardos-Feltoronyi, en un artículo de hace unos años, pone el dedo en la llaga cuando escribe: "Il faut reconnaître qu'il est difficile mais non impossible, à l'intérieur d'une banque, de lutter pour davantage de justice et de paix, de clarté et de démocratie, de solidarité et de bonheur" (6).

(5) "Los bancos y otros intermediarios financieros son empresas muy parecidas a las demás. Están organizadas para generar beneficios a sus propietarios. El banco comercial es una empresa relativamente sencilla que presta ciertos servicios a sus clientes y, a cambio, recibe pagos de ellos, en una u otra forma". P.A. SAMUELSON & W.D. NORDHAUS (1990), *Economía*, 13 edición, Mac Graw Hill, Madrid, p. 270. El lector encontrará en el capítulo 11 de dicha obra ("El dinero y los bancos comerciales") una apretada síntesis acerca de la historia del dinero, la demanda del dinero y los bancos y la oferta monetaria.

(6) N. BARDOS-FELTORONYI (1986), "La banque et la Foi d'un laïc", *Lumen Vitae*, 41, p. 411. Subrayado mío.

Por lo que se refiere a la legitimidad del cuestionamiento ético respecto al mundo financiero y de la banca, cabe decir, antes de nada, que no todos lo aceptan de buen grado (7). Son muchos los que, como señalamos más arriba, desearían inmunizar dicho ámbito frente a cualquier tipo de “injerencia extraña” a la racionalidad científico-técnica del sistema. Al extremo opuesto se sitúan los que descalifican apresuradamente y tachan de “inmoralizable” y perverso todo lo que tenga que ver con el dinero.

Nosotros, por nuestra parte, tratamos de tender puentes entre ambas racionalidades (técnico-financiera y ética), convencidos de lo arbitrario y simplista que resulta dicotomizar la vida humana, pontificando *a priori* acerca de lo que es “moral” y de lo que no lo es; y, por otro lado, igualmente prevenidos frente a lo peligroso que puede llegar a ser el cínico planteamiento que maneja como coartada intelectual el argumento según el cual la ética no tiene nada que decir a los banqueros y a los mercados financieros.

Si ética y economía no son compartimentos estancos, sino facetas distintas de una realidad compleja, cual es la vida humana en sociedad; tampoco el dinero, la banca y los mercados de valores pueden quedar, por principio, extramuros de las consideraciones filosófico-morales

Difícilmente cabe pensar, sin embargo, que en estas páginas vayamos a ser capaces de dar respuesta a los múltiples, sutiles y complejos problemas éticos que emanan de nuestro objeto de análisis. Nos conformaremos con describir algunos de ellos y con situar las cuestiones en sus justas coordenadas. Para ello, antes que nada, hay que salir al paso de un prejuicio radicalmente falso y por tanto, inaceptable.

Como la dinámica capitalista, tan denostada en ciertos contextos, encuentra, a los ojos de muchos, su más señera representación en las instituciones

(7) “Il banchiere si professa amorale e apolitico... Senza mezzi termini, i professionisti della banca e dell'industria hanno dichiarato che il loro mestiere non è governato da argomentazioni etiche; nella loro professione si tratta solo di *conoscenza e scienza*, e cioè solvibilità, liquidità e margine di reddito”. Así resume Luigi LORENZETTI el punto de vista expresado por ciertos participantes en un simposio tenido en Septiembre de 1982 en Francia bajo el título de “*Éthique des problèmes bancaires*”. Las actas del congreso pueden verse en *Le Supplément*, nº 144, Février 1983.

El artículo de LORENZETTI (“La banca nel sistema economico occidentale”), puede verse en *Rivista de Teologia Morale*, 15, 1983, pgs. 415-420.

bancarias y financieras, no dudan aquéllos en lanzar sus misiles sobre la que consideran “línea de flotación del sistema” y vienen a afirmar que ética y sistema financiero son realidades incompatibles entre sí.

Ahora bien, incluso reconociendo las imperfecciones empíricas del modelo económico: ¿están justificadas todas las críticas?, ¿cabe imaginarse, a estas alturas, un mundo sin banca ni mercados de valores?, ¿qué estrategias pueden conducir de manera realista a una mejor forma de organización económica?... En suma: ¿no se deberían hacer ciertas e importantes “matizaciones”?

Sean éstas las que fueren, debe quedar bien sentado desde un principio que resultan ampliamente simplistas e insatisfactorias desde el punto de vista metodológico las argumentaciones que “cosifican” el sistema y califican a la banca y los mercados financieros como las auténticas “bestias negras”, culpables de todos los males que azotan a la economía nacional e internacional (injusticia en la distribución de los recursos económicos a nivel mundial, deuda de los países pobres, etc.). Este tipo de planteamientos, si bien no deja de apuntar hacia la innegable “culpa”, derivada de una “gestión” poco prudente (prestar, sin tener en cuenta un mínimo de garantías de recuperación del principal y los intereses), llevado al extremo correría el riesgo de convertirse en una especie de lo que Popper denominara “teoría conspiratoria de la sociedad”, con la que en modo alguno nos identificamos en nuestro discurso.

Es evidente, por lo demás, que el sistema capitalista en el que vivimos es una concreción fáctica e imperfecta de la ideal economía de mercado hacia la que habría que tender como situación de mayor justicia y eficiencia. Con todo, lo cierto es que en dicha economía ideal de mercado la banca y el sistema financiero en su conjunto no sólo no desaparecen, sino que están llamados, por su propia esencia, a desempeñar un insustituible papel (8).

(8) Alfredo SÁENZ ABAD (precisamente el hombre nombrado por el Gobernador del Banco de España para hacerse cargo de la presidencia de BANESTO, tras la intervención a que aludíamos al comienzo de estas páginas) decía en la lección inaugural del curso 1991-92 en ESADE: “Creo que sería simplista tratar de imaginar, como han hecho algunos, una sociedad sin financiación bancaria”. El autor lo afirma, haciéndose eco de lo que en los siguientes epígrafes diremos acerca de los procesos de desintermediación y el creciente papel de los otros elementos del sistema financiero en el conjunto de la economía. Con todo la afirmación tiene sentido en sí misma, cualquiera que sea el contexto en que se pronuncie.

Véase Alfredo SAENZ ABAD, *La Banca. Un sector en reestructuración. Lección inaugural del curso 1991-92*, Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas.

Por ello, para avanzar sobre terreno seguro, antes que nada, hemos de trazar a grandes pinceladas las líneas que nos permitan identificar con mayor claridad y precisión el objeto de nuestro estudio.

3. Sistema financiero, sistema crediticio y mercado de capitales

El sistema financiero está compuesto por un conjunto de instrumentos, de intermediarios institucionales y de mercados, cuyo principal objetivo es el de canalizar los recursos excedentes que generan las unidades económicas de gasto con superávit (familias, empresas, gobiernos) hacia las unidades económicas de gasto con déficit (familias, empresas, gobiernos). Por tanto, las operaciones financieras se traducen en trasvases de fondos entre agentes económicos excedentarios (ahorro) y deficitarios (inversión), que tienen su origen y explicación en los desequilibrios que se producen en la economía real de los distintos sectores económicos.

Por "Activos financieros" cabe entender no sólo las monedas, los billetes, los depósitos, las acciones, etcétera, sino también las pólizas de seguros, las cédulas para inversiones, los préstamos o los créditos comerciales. En suma, un activo financiero es *todo instrumento emitido por las unidades de gasto con déficit, para así conseguir transferencias de fondos y riesgos*. Las clasificaciones de los mismos pueden ser muy variadas, según atendamos al grado de liquidez del activo, al tipo de agente emisor o al mercado en el que se negocien.

Los "Intermediarios financieros" son aquellas instituciones que conectan entre sí las unidades de gasto con déficit y las unidades de gasto con superávit, con el propósito de abaratar los costes en la obtención de financiación y de facilitar, en algunos casos, la transformación de unos activos en otros ("intermediación"). Los intermediarios financieros, canalizadores del ahorro hacia la inversión, pueden ser bancarios (Subsistema banca universal) y no bancarios (Subsistema financiación especializada). Entre éstos cabe citar las sociedades de crédito hipotecario, las sociedades de garantía recíproca, las sociedades de arrendamiento financiero (*Leasing*), las empresas de *Factoring*, el capital-riesgo (9), etcétera. El

Quien quiera aproximarse a la historia del fenómeno bancario puede leer: Alfred COLLING (1962), *Banque et Banquiers. De Babylone a Wall Street*, Plon, Paris.

(9) Para una exposición detallada de lo que supone el sistema financiero en general y, en

resto de instituciones conforma lo que se conoce con el nombre de: "Sistema crediticio".

Nuestro *sistema crediticio* está constituido por el Banco de España, la banca privada, las cajas de ahorros, las cooperativas de crédito y la banca oficial. Por su parte, las cajas de ahorros, las cooperativas de crédito y la banca privada ("entidades de depósito") forman lo que se conoce con el nombre de: "*sistema bancario*" (10).

Los "mercados financieros", finalmente, son aquellos lugares o mecanismos en los que (o a través de los cuales) se lleva a efecto el intercambio de activos financieros. Dichos mercados (Subsistema inversiones financieras) ponen en contacto a prestatarios y ahorradores, proporcionan liquidez a los activos a través de los mercados secundarios y, sobre todo, constituyen un *eficaz mecanismo en la fijación de precios*. Dichos mercados admiten también múltiples clasificaciones (11). Con todo, la importancia relativa de los mismos en la economía nacional (concretamente los "Mercados monetarios" y los

concreto en el caso español, pueden consultarse con provecho los siguientes manuales y monografías: G. GIL (1983), *Sistema Financiero Español*, Banco de España, Madrid; Ramón CASILDA BEJAR (1992), *Sistema Financiero Español. Bancas y Cajas de Ahorro ante un entorno competitivo*, Alianza Editorial, Madrid; "Consideraciones sobre el nuevo rol de los Bancos en el Mundo", *ICADE*, nº 28, 1993, pgs. 93-107; "La Banca Española en la perspectiva europea", *Dirección y Organización*, CEPADE, Universidad Politécnica de Madrid, nº 7, julio-septiembre de 1993, pgs. 5-11; F. PEREZ y J. QUESADA (1991), *Dinero y Sistema Bancario*, Espasa-Calpe, Madrid; L. RODRIGUEZ *et al.* (1993), *Manual del Sistema Financiero Español*, Ariel, Barcelona; J.M. RODRIGUEZ (1990), *La Banca en España*, Pirámide, Madrid.

Resulta interesante, tanto por su estilo directo y sintético, como por el hecho de haber sido escrito desde la imparcialidad de un economista extranjero, el trabajo de William CHISLETT (1992): *España: En busca del éxito. El reto económico de los 90*, Edición Especial Banco Central Hispano, Madrid. Interesan sobre todo los capítulos 8 ("Sistema Financiero Español", pgs. 131-151) y 9 ("Los mercados de valores y de capital", pgs. 153-171).

(10) Para captar el peso específico del sistema bancario en la economía nacional resulta interesante cotejar los balances consolidados que publica el *Boletín Estadístico del Banco de España*.

(11) Dichas clasificaciones están en función de los criterios que se utilicen. Así, tenemos las siguientes: atendiendo a su forma de funcionamiento, cabe hablar de mercados financieros directos o intermediados; según las características de sus activos, se habla de mercados monetarios o de capitales; según el grado de intervención de las autoridades, de libres o regulados; por la fase en la negociación de los activos, se habla de mercados financieros primarios o secundarios; etcétera.

“Mercados de capitales”, que canalizan la financiación hacia las empresas) es extremadamente reducida, frente al crédito bancario (12).

Sirvan los párrafos anteriores para dar una somera descripción de los múltiples, variados y complejos aspectos que se entremezclan en el mundo de las finanzas y la banca. Añádase a lo anterior un nuevo dato, cual es la estrecha vigilancia y control que los organismos estatales ejercen sobre el sistema y se comprenderá cómo *resulta imposible abstraer de la reflexión consideraciones de política económica, que desbordan con mucho lo meramente deontológico-profesional* (13), para apuntar hacia un ámbito mucho más extenso e ideologizado: los indicadores, variables y providencias que afectan a los cuadros macroeconómicos y que son competencia exclusiva de las decisiones gubernamentales (Ministerio de Economía, Banco de España), e incluso de directivas y normas comunitarias.

No podemos nosotros, sin embargo, entrar en consideraciones de esta índole, so pena de caer en el riesgo de alargar en exceso estas páginas. Dejaremos, pues, de lado estos aspectos filosófico-políticos y ético-económicos, así como el modo de “adaptación” a los requerimientos gubernamentales que la banca y los mercados financieros van poniendo en marcha, no sin encarecer vivamente la importancia de la cuestión y la pertinencia de una sosegada reflexión acerca de la política monetaria, su instrumentación y su influencia en la oferta de fondos.

Debemos, sin embargo, perfilar aún con mayor nitidez la descripción que estamos llevando a cabo. Para ello, procede señalar a continuación algunas de las más importantes características que la banca y los mercados financieros van adquiriendo en nuestros días, a tono con el proceso de reestructuración en el que están inmersos desde hace tiempo y que, sin duda, continuará en los años venideros.

(12) Véase al respecto el trabajo de Angel BERGES LOBERA (1987), “Mercados de capitales. Nuevas formas de financiación empresarial”, *Información Comercial Española*, marzo, pp. 135-143.

(13) Hay quienes distinguen conceptualmente entre la “Deontología” y la “Ética profesional”. Aquélla sería una concreción del deber moral, por referencia a la profesión; mientras que la “Ética profesional” se abriría a un campo más amplio, cuyo horizonte apunta hacia el bien común universal. *Acéptese o no esta distinción, lo que sí debe quedar claro es el hecho de que deontología, ética profesional, ética sociopolítica y ética económica no son compartimentos estancos, sino diferentes caras de una misma realidad, dialécticamente trabada.*

Concluiremos estas páginas, tal como prometimos, indicando algunos de los más importantes considerandos y requerimientos éticos, relacionados con las actividades bancaria y financiera, que deberían ser tomados en profunda consideración por parte de los agentes implicados, en el marco de este proceso de reestructuración y de cambio cultural al que nos referimos y en el que la banca y los mercados financieros se ven inmersos.

4. Transformaciones recientes. Nuevos fenómenos en la actividad financiera

El gran público desconoce en buena medida la profesión bancaria. Tal vez radique en dicho desconocimiento la clave de la "mitificación" (14) del mundo de la banca y las finanzas. Porque, en efecto, la complejidad del sistema y de las operaciones, así como la gran tecnificación que el sector conoce en los últimos tiempos imposibilitan a los no iniciados a moverse con soltura en estos ámbitos. Esta dificultad se acrecienta, por lo demás, si consideramos que son los propios financieros quienes adoptan una actitud tecnocrática y un lenguaje críptico, inasequible a la mayoría. Tal vez no pueda ser de otra manera. Sin embargo, es indudable el hecho de que la economía real discurre cada vez más por los canales bancarios y financieros; y que estas instituciones han sabido evolucionar y desarrollarse de manera dinámica e innovadora para contribuir así a generar utilidad económica para el conjunto de la sociedad: prestación de servicios, redistribución y transformación de recursos.

¿Cuáles son, pues, los "nuevos fenómenos" a los que nos referimos en el título de este epígrafe?

Aparte del hecho cierto de que va siendo mayor la cultura financiera de los ciudadanos, hay dos grandes capítulos, estrechamente relacionados entre sí, que constituyen "novedad" en los últimos tiempos. Uno, más referido a aspectos técnicos ("desintermediación", "innovación", "liberalización"); y otro, que apunta hacia elementos más generales, cual es el de la "mundialización" de

(14) En un documento elaborado en 1990 por la Conferencia Episcopal francesa leemos: "Le développement de l'activité financière doit être démystifié: il faut éviter les jugements spontanés et globaux. Il est aussi vain d'en attendre des miracles que de la réprimer parce qu'elle serait source de calamités". "Pour une éthique des marchés financiers", *Documents Episcopaux. Bulletin du Secrétariat de la Conférence des évêques de France*, n° 11, Juin 1990, pg. 5.

dichos mercados, en virtud de la dilución de las barreras geográficas. Digamos una palabra al respecto.

En primer lugar, es preciso reconocer que, en virtud de la liberalización, las actividades bancarias y los mercados financieros se han mundializado. La caída de las medidas proteccionistas es un dato inequívoco que favorece esta globalización de los mercados. Pensemos a título de ejemplo en el proceso que ha ido transformando desde la década del setenta el sistema financiero español. Este, que había estado, tradicionalmente, fuertemente intervenido, ha ido conociendo paulatinamente distintas reformas hasta llegar a la situación actual, exigida por nuestra incorporación a la Comunidad Europea, en la que, según algunos, yendo muchas veces más allá de "la letra" de las directivas comunitarias, goza nuestro sistema de una liberalización casi absoluta, con la que se favorecen operaciones bancarias y financieras de operadores españoles fuera de nuestras fronteras (15); y de operadores extranjeros en España.

Quiérase o no, la picaresca no tarda en aparecer para aprovechar la coyuntura. A título de ejemplo (por más que se trate de un asunto de menor envergadura), pensemos en el reciente fenómeno de lo que se ha bautizado con el "sutil" nombre de "deslocalización". Se trata de que los bancos, al amparo de la libertad en el movimiento de capitales, prestan dinero a determinados clientes a través de sus filiales en el extranjero, a las que se han transferido previamente los fondos. Estos créditos, al no figurar recogidos en el balance de la entidad matriz, sino en el de su filial en el exterior, no entran en la aplicación del coeficiente de caja (16), con lo cual se elude de esa forma el cumplimiento de una norma dictada por el Banco de España.

(15) Véase al respecto el REAL DECRETO 1816/1991, de 20 de diciembre, sobre Transacciones Económicas con el Exterior (BOE de 27 de diciembre de 1991) y las normas complementarias.

Para una detallada visión panorámica respecto a los puntos claves en la evolución reciente del sistema financiero español, véase el citado libro de Ramón CASILDA BEJAR, *Sistema Financiero Español. Banca y Cajas de Ahorro ante un entorno competitivo*, ed. cit., pp. 33-60, especialmente.

Para los aspectos jurídicos de este proceso de transformación reciente, remitimos a la ya citada obra de los profesores Luis de CARLOS y Juan FERNÁNDEZ-ARMESTO, *El Derecho del Mercado Financiero*, ed. cit.

(16) Véase: M.A. VALERO (1992), "Nuevos negocios al amparo de la libertad de movimientos de capitales. La gran evasión de la Banca", *Mercado*, nº 546, 20 de julio, pp. 29 -31.

X Este irreversible proceso de liberalización que comentamos, da como resultante un "liberalismo" casi químicamente puro, en donde las operaciones, como no podía ser de otra manera, se realizan según la ley de la oferta y la demanda; donde los mecanismos de intervención de los bancos emisores van perdiendo efectividad y peso específico, a la par que se van cediendo cotas crecientes de soberanía nacional; y donde, en definitiva, a falta de una autoridad mundial competente de manera universal, dicha tendencia liberal corre el riesgo de atribuir a la esfera financiera una autonomía que para muchos resulta excesiva y preocupante.

X Ciertamente, dicha autonomía ha de ser respetada; sin embargo, tiene un límite, más allá del cual se tornaría ilegítima o cuando menos muy problematizable; a saber: cuando prescinde de servir a la economía real y se sitúa decididamente extramuros de los intereses sociales. Sería preciso mantener siempre abierta la cuestión: ¿para qué sirven los movimientos de capitales?, ¿qué servicios reportan a las sociedades? Porque, cuando se magnifica dicha autonomía, frecuentemente se está tratando de legitimar o de encubrir conductas y operaciones de dudosa eticidad, a las que apuntaremos más adelante.

Un nuevo fenómeno merece ser destacado: El mercado financiero no tiene "hora de cierre" ni vacaciones estivales. El desarrollo de las telecomunicaciones y de los sistemas de información permite su funcionamiento ininterrumpido las 24 horas del día durante todo el año. Esta situación, que permite aprovechar al máximo las oportunidades, asegurando riesgos en las variaciones de los tipos de interés y de cambio, nos vuelve a indicar la **conexión planetaria de la actividad financiera** y la complejidad creciente de sus productos (opciones, futuros, índices, etc.) (17).

Parafraseando al teórico de la información, nunca fue tan evidente el carácter de "aldea global" de nuestro mundo (18) ... y, entre otras cosas, como

(17) A título meramente indicativo, remitimos a las siguientes obras: Donald L. LUSKIN (1987), *Index Options and Futures*, New York, Wiley. J.D. KOZOL (1987), *A Handbook for Professional Futures and Options Traders*, New York, Wiley. Entre nosotros, véase: Pablo FERNÁNDEZ y Gert PREGEL (1989), *Bonos convertibles en España. Opciones y valoración de instrumentos financieros*, Estudios y Ediciones IESE. Ver también: Begoña COSTALES GAMÓN (1990), "El mercado de opciones en España", *Información Comercial Española*, julio, pp. 119-130.

(18) Véase en este sentido Roy C. SMITH (1989), *The Global Bankers*, Penguin Books, New York.

señalaremos al final de este trabajo, nunca fue tan inaceptable la estrechez de miras que supone el desentenderse de la suerte de los países pobres y las economías menos favorecidas, alegando para ello criterios puramente técnico-financieros, por complejos que éstos sean.

Por supuesto, tampoco es de recibo abdicar por sistema de la "misión" que al sector financiero se le atribuye en el conjunto de las economías nacionales. La humanidad debería esforzarse por introducir en la propia entraña de la actividad económico-financiera un principio, que no por repetido, deja de ser imperiosamente necesario: la **solidaridad**.

A la luz de tal postulado, procede concluir estas páginas, tal como indicamos más arriba, apuntando hacia ciertos problemas éticos relacionados con la banca y las finanzas. Ya han ido saliéndonos al paso algunos de ellos, al hilo de las anteriores consideraciones. Sin embargo, conviene explicitarlos con mayor detenimiento y señalar otros, aunque sólo sea de manera enunciativa.

5. Algunos problemas éticos

Acabamos de mencionar la "misión" del sistema financiero en el conjunto de la economía. Aquélla, en esencia, no es otra que la de *favorecer la inversión productiva*. O si se prefiere, de una manera más precisa: su función en la economía consiste en encauzar medios de financiación hacia las unidades de gasto que, deseando ejercer decisiones de demanda en cuantía superior a sus propios recursos, han de acudir a fuentes externas de suministro de fondos. Consecuentemente, el cumplimiento de esta función se medirá por su contribución al logro de una *asignación eficaz* de los recursos disponibles.

Dicho en otros términos, desde el punto de vista "negativo": "Un Sistema Financiero que no sea capaz de ofrecer a la sociedad a la que sirve dinero abundante y barato, no es bueno" (19).

En hipótesis, cabría afirmar que, cuando, debido a ineficiencia, obsolescencia, incapacidad o falta de profesionalidad en sus agentes y elementos, un sistema financiero encareciera innecesariamente la estructura de costes de las empresas, mediante tipos elevados y comisiones desproporcionadamente injustas, se

(19) José JUNYENT DUOCASTELLA (1988), *Usos y abusos en la Banca española*, Ediciones Pirámide, Madrid, p. 97.

estaría cometiendo un gran perjuicio económico (y, por supuesto, ético) contra el conjunto de la sociedad.

Las empresas no tienen otro remedio que repercutir los costes financieros en el precio de venta de sus productos o servicios; por ello, cuando aquéllos son altos, los precios de venta también lo son. No tiene lugar, entonces, una competencia en igualdad de condiciones con las empresas de otros países del entorno; y dado que se funciona desde un escenario más inhóspito, la expansión de los negocios y, con ella, la generación de nuevos puestos de trabajo resulta mucho más difícil y problemática (20).

Por tanto, la ineficiencia del sistema financiero, no sólo resulta ser técnica y económicamente perjudicial para todos (trabajadores, parados, consumidores, capitalistas, etcétera), sino que, por lo mismo, es ética y socialmente inaceptable.

Debe, pues, quedar claro como afirmación general y, si se quiere, minimalista que la primera obligación ética del sistema financiero es la de cumplir adecuadamente la función que se le encomienda en una economía de mercado. Sólo es posible avanzar en exigencias de mayor enjundia ética, desde el adecuado cumplimiento de esta misión, que ya es un problema moral en sí mismo.

En el sistema financiero, según dijimos, quedan englobados tanto la banca (bancos, cajas), cuanto los mercados monetarios y los mercados de capitales (la bolsa). Por ello, a la hora de señalar algunos de los problemas éticos del sistema financiero, es conveniente hacer una distinción entre ambos subsistemas.

La bolsa es una institución del sistema financiero (21), un mercado público

(20) No estamos queriendo atribuir en exclusiva a la ineficiencia del sistema financiero la culpa de los males que afligen a la empresa española y que son causa del alto índice de desempleo que padecemos (en torno al 24%). Obviamente muchos otros factores coyunturales y externos inciden en esta situación. Sin embargo, no es menos verdad que cierta parte de culpa es atribuible a la ineficiencia de nuestro sistema financiero. Este se ha ido modernizando sensiblemente, pero aún le queda bastante trecho que recorrer.

(21) El mercado de valores ha sido reformado en el plano legal y reglamentario. En 1989 entró en vigor la Ley 24/1988 de reforma del mercado de valores. Algunas de las modificaciones más importantes son las siguientes: creación de la *Comisión Nacional del Mercado de Valores* (CNMV); constitución de las *Sociedades y Agencias de Valores*, en sustitución de los antiguos agentes de cambio y bolsa; transformación de las juntas sindicales en *Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores*. Paralelamente se ha establecido un nuevo sistema de compensación y liquidación, basado en anotaciones en cuenta.

de libre acceso y en el que contratan aquellas sociedades que han sido admitidas a cotización. En la Bolsa se negocian valores (acciones, deuda, bonos, obligaciones, derechos de suscripción), sirviendo así de canalizador del ahorro, permitiendo incluso a los inversores más modestos acceder a inversiones de grandes empresas.

El tipo de actuación que los agentes económicos llevan a cabo en los mercados de valores (especulación, juego de la bolsa, etc.) no siempre ha sido aceptado con buenos ojos; y ello no sólo desde planteamientos de evidente rigorismo moral, sino también desde los ponderados juicios de un autor como el P. Joaquín Azpiazu. Este, ocupándose de la moral en la bolsa, escribe: "La mayor parte de las veces se encuentran las especulaciones tan llenas de fraudes, dolos y engaños, que por fuerza se convierten en malas... Y es la realidad: que de la especulación a la piratería hay un paso" (22).

Consiguientemente, **aquí tenemos un importante campo de indagación ética:** reconocida y aceptada la importancia de la función económica de la bolsa, *¿cuándo, por qué y bajo qué supuestos es ética la especulación?* Los moralistas no descalificaron nunca en bloque y por sistema todo tipo de especulación, aunque distinguieron la *buena* (la que contribuye a nivelar el mecanismo de los precios y a estabilizar el mercado), de la *mala* (calificada por determinadas características subjetivas, tales como la búsqueda del lucro por el mero afán de ganancia, sin contrapartida ni utilidad para el bien común, etc.).

¿Hasta qué punto estas consideraciones de la moral tradicional siguen teniendo validez en nuestros días? He aquí, como decimos un apasionante campo de estudio desde la ética de los negocios (23).

(22) Joaquín AZPIAZU (1941), *Moral Profesional Económica*, Editorial Razón y Fe, Madrid, cap. XIII ("La Moral en la Bolsa"), pg. 253. Esta obra es el embrión de otra, más voluminosa, del año 1944 (*La Moral del Hombre de Negocios*). En esta última se recoge también el capítulo dedicado a la bolsa.

(23) Son clásicas las siguientes obras, de las que habríamos de partir para llevar adelante el estudio "actual" de la moralidad en la bolsa: Luis de MOLINA, *De Iustitia et Iure*; L. LESSIO, *De Iustitia et Iure*; DOMINGO DE SOTO, *De Iustitia et Iure*; O. von NELL-BREUNING (1928), *Grundzüge der Börsenmoral*, Freiburg i. Breisgau, Herder.

Por lo que se refiere a artículos de revistas cabe citar, entre otros: M. de MAGUREGUI (1927), "La especulación bursátil y sus efectos", *Razón y Fe*, 79, pp. 128-145; Gonzalo HIGUERA (1977), "Ética y Bolsa", *Pentecostés*, vol. 50, n.º XV, julio-septiembre, pp. 169-184; Ildelfonso CAMACHO (1978), "La especulación y sus efectos sobre el bienestar social y la

La especulación financiera ha tenido y, en cierta medida, sigue teniendo mala prensa no sólo, como acabamos de decir, entre los moralistas, sino también incluso entre las autoridades monetarias. Los primeros se oponen a dichas prácticas alegando que no crean verdadera riqueza, que no se trata de una actividad productora de valor añadido. Los segundos temen alteraciones y desestabilización en los mercados, que repercutan luego de manera negativa en el cuadro macroeconómico.

Hay que matizar con cuidado estas afirmaciones. Sin entrar en un detallado análisis de la ética de la especulación, podemos dejar sentadas algunas consideraciones básicas.

En principio, las pérdidas y ganancias resultantes de operaciones especulativas en los mercados de capitales no tienen por qué ser consideradas ilegítimas. Al contrario, desempeñan un papel muy positivo para el funcionamiento de la economía y el conjunto de la sociedad. Puesto que se trata de mercados muy transparentes, constituyen un privilegiado indicador económico, permitiendo la valoración del grado de desarrollo de los sectores, las empresas o la economía nacional.

Por otra parte, y en línea con lo anterior, diversos mecanismos bursátiles contribuyen en buena medida a civilizar y moralizar el *capitalismo salvaje*. Tal es el caso, por ejemplo de las ofertas públicas de adquisición (OPA). Cuando el mercado hace ver que una empresa está siendo mal administrada y entra en situación crítica, cabe poner en marcha una OPA. Con ella, se trata de modificar la propiedad de la empresa, para, desde una gestión más eficiente, adaptarse a la coyuntura y reflotar el negocio.

Ahora bien, qué duda cabe, dicho mecanismo, positivo en principio, puede ser también usado con fines poco éticos.

Por supuesto, a los poderes públicos les corresponde asegurar la transparencia de las transacciones y evitar las fluctuaciones excesivas en estos mercados, instrumentando políticas de crecimiento sostenido a largo plazo. También es competencia suya legislar en el sentido de que se aseguren unas pautas de conducta que tiendan a garantizar la justicia en los mecanismos técnicos de los

distribución de la renta y riqueza", *Corintios XIII*, nº 8, pp. 97-124; Carlos MOREDA DE LECEA (1992), "La especulación", *Boletín de Estudios Económicos*, vol. XLVII, nº 147, diciembre, pp. 369-389.

mercados y se defiendan los intereses de los inversores (24).

Sin embargo, a nadie se le escapa que dichos mercados y prácticas especulativas son, como decimos, potenciales fuentes de actuaciones éticamente reprobables. Por supuesto, tal será siempre el caso, cuando desde ellos se atente contra objetivos sociales legítimos.

Pensemos, por seguir con el ejemplo, en una OPA o en una venta que conlleve graves consecuencias para los empleados de la compañía o notables pérdidas para los accionistas... Pensemos también en los fáciles enriquecimientos sin riesgo alguno, procedentes de la utilización de información privilegiada (*"Insider Trading"*) y en los llamados "delitos de iniciados" (25)... Con tales prácticas se atenta directamente contra la "transparencia" de dichos mercados, que es su más firme baluarte legitimador; pero las repercusiones van mucho más allá y pueden tener una grave incidencia en el tejido socioeconómico. Entonces, y en similares casos, sí procede apelar al principio de solidaridad social y tildar de injustas e inmorales dichas actuaciones.

Habrà, pues, "especulación" en sentido peyorativo (y éticamente reprochable) siempre que se atente contra la finalidad social de la empresa, la solidaridad y, *sobre todo contra la igualdad de oportunidades en los mercados financieros*. (cosa que ocurre, por ejemplo, cuando se manipulan las cotizaciones y se alteran artificialmente los precios de los valores cotizados).

En definitiva, pues, se podría afirmar que *el corazón del problema ético referido a la Bolsa no es sino un capítulo particular del gran asunto moral que supone la determinación del precio justo de las cosas* (ya se trate de bienes, de servicios o, como es el caso, de valores) (26).

(24) Véase, en nuestro caso, el REAL DECRETO 629/1993, de 3 de mayo, sobre normas de actuación en los mercados de valores y registros obligatorios (BOE, nº121 del viernes 21 de mayo de 1993). *Interesa, para nuestro tema, sobre todo el Capítulo II ("Códigos de conducta")*, integrado por los artículos 2 y 3 de dicho Real Decreto.

(25) Para estos problemas, véase, por ejemplo: A. ARROYO (1979), *La manipulación de las Cotizaciones de Bolsa*, ICAI, Madrid (interesa casi *exclusivamente* la Segunda Parte, pp. 97-160). A. LÓPEZ CABALLERO (1991), "¿Qué es el *Insider Trading*? Juicio sobre su valor ético", *Razón y Fe*, nº 1109, marzo. Ver también: M. PRAT RODRIGO (1990), *El uso ilegal de la información privilegiada en las ofertas públicas de adquisición de acciones (EE.UU. 1933-1988)*, Madrid.

(26) "El problema general de la moralidad o inmoralidad de las operaciones de Bolsa me parece que no es sino un simple corolario de otro mucho más amplio: el problema del justo precio.

Dicho lo anterior respecto a la moralidad del que hemos denominado "Subsistema de inversiones financieras", debemos dirigir de nuevo nuestra atención hacia los otros elementos del sistema financiero: la *banca universal* y los demás mecanismos de *financiación especializada*, a los que nos hemos referido anteriormente. También aquí encontraremos campo abundante para el análisis ético.

Señalemos, pues, para dar por finalizadas estas consideraciones, algunos de aquellos aspectos, referidos, sobre todo, a la ética de la banca (27).

Dejaremos un tanto de lado otros asuntos relativos a la deontología profesional del banquero y a la consideración del oficio en sí mismo. Porque, pese a las reticencias tradicionales frente a los que ejercen una profesión que consiste en *comerciar con dinero*, el oficio de banquero es, sin ningún género de duda, no sólo tan legítimo y respetable como cualquier otro, sino que la profesión bancaria, en principio, ha de ser considerada como el seguimiento de una vocación en la cual la persona puede desarrollar sus capacidades y contribuir en gran medida al aumento de la justicia social, elevando la calidad ética de la vida económica (28).

En efecto, La Bolsa es un mercado de valores donde éstos se compran y venden. Luego la principal cuestión sobre la que ha de recaer el juicio del moralista es la justicia de estas compraventas... con tal que determinemos el justo precio de estas operaciones, tenemos zanjada la cuestión" (J. AZPIAZU, o.c., ed. 1941, pg. 245).

(27) El P. Joaquín AZPIAZU, en las obras anteriormente citadas, tanto en su edición inicial y más breve, del año 1941, cuanto en la posterior del año 1944 (*La Moral del Hombre de Negocios*), se ocupa de la cuestión, principalmente en términos "subjetivos", dedicando un capítulo a "La Moral del Banquero". A nosotros, sin desdeñar, en absoluto, esta aproximación, nos va a interesar, sobre todo, apuntar a consideraciones más generales respecto a la Banca como institución.

Resulta muy sugerente para nuestro objetivo la lectura del artículo de Luigi LOMBARDI VALLAURI (1990), "Ética e Banca", publicado en *Etica degli Affari. Rivista di Informazione e Ricerca su Argomenti Connessi alla Valutazione Morale dell' Attività Economica*, anno III, nº 2, pp. 39-50. Al final de dicho artículo se incluye un "cuestionario" en el que se enumeran algunos problemas éticos del mundo de la Banca. Nosotros, por no alargar en exceso estas páginas, no haremos mención a todos ellos, sino tan sólo a aquellos que consideramos más relevantes.

(28) "Son los banqueros y los bolsistas a manera de personas que, colocadas en lo alto de la vida económica, ven campos inmensos de fertilización y a los cuales pueden acudir con sus bienes.

En el orden de la economía, ninguno como ellos tiene tan íntima relación con el bienestar

Estamos, pues, de acuerdo con Yves Bachelot, cuando afirmaba lo siguiente, refiriéndose a los que cuestionan desde ciertos escrúpulos y prejuicios morales el ejercicio de la profesión bancaria: "Ce problème nous semble totalement dépassé: nous considérons notre métier comme un beau métier. Il n'est pas plus immoral de faire commerce d'argent que de loisirs, d'assurance ou de produits manufacturés dont l'utilité n'est pas toujours évidente. Si problème il y a, c'est celui de notre civilisation, pas celui du banquier" (29).

Tal como dejamos dicho páginas atrás, la preocupación clásica de los moralistas católicos en este ámbito de la ética bancaria, ha girado tradicionalmente en torno al problema de la *usura* y el *préstamo con interés*. Como pone de manifiesto la enorme bibliografía al respecto, fue éste un asunto recurrente en el pasado, que, en modo alguno ha pasado de moda. Antes al contrario, hoy en día debe seguir también formando parte de la ética aplicada a la banca.

Más allá de las razones históricas para pasar de la condena del préstamo con interés a su paulatina aceptación y legitimación por parte de la Iglesia y del conjunto de la sociedad, lo que interesa es captar la pertinencia de una crítica y vigilante mirada en *pro* de la justicia en la relación entre la banca y el cliente prestatario.

Porque, en definitiva, la instrumentación jurídica de los préstamos y créditos, con frecuencia, resulta ser muy cuestionable desde el punto de vista ético. Nos referimos, sobre todo, a la forma en que la banca, como prestamista, pretende recuperar el principal de los capitales prestados y los intereses devengados por los mismos en las operaciones correspondientes.

Afortunadamente contamos hoy en España con una legislación que ha ido poniendo coto a un *modus operandi* que cabría caracterizar directamente de usurario y que era moneda corriente en nuestro sistema crediticio hasta hace unos años (30).

de la sociedad o con el llamado bien común de la misma; ninguno, por consiguiente, tiene mayor obligación que ellos de practicar la excelsa virtud de la justicia social, que es la gran virtud de quien tiene que atender y de quien atiende a más de sus propios negocios al bienestar ajeno" (J. AZPIAZU, *Moral Profesional Económica*, ed. cit., p. 238).

(29) Y. BACHELOT (1983), "Role et fonctions de la Banque traditionnelle", *Le Supplément*, nº 144, Février, p. 16.

(30) Concretamente, hasta que el Banco de España, publicó su Circular número 15/1987, que desarrolla y precisa las obligaciones emanadas de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1987 sobre liberalización de tipos de interés, comisiones y normas de actuación de las entidades.

En el trabajo anteriormente citado de José Junyent (31) se analizan en detalle algunas de las prácticas a que nos estamos refiriendo. Todas ellas se refieren a tipos de créditos que hoy resultarían ilegales, pero que hace unos años eran sin duda "inmorales", por extendida que estuviera su utilización y al margen de que la legislación permitirá dichas injusticias. Eran estos, entre otros, los siguientes:

1. Aplicación de un interés superior al pactado.
2. Aplicación de un interés superior al pactado y pagar las amortizaciones por adelantado (vencimientos anticipados).
3. Aplicación de una fórmula incorrecta de cálculo, que exige al deudor pagos periódicos a lo largo de un período anual y se le amortiza a éste la deuda, en una sola vez y al final del período anual.
4. Aplicación de una fórmula incorrecta de cálculo, que exige al deudor pagos periódicos a lo largo de un período anual y por vencimientos anticipados, amortizándosele a éste la deuda, en una sola vez y al final del período anual (32).

Otras prácticas "usurarias", en la línea de lo anterior, tienen que ver con el tema de las "aproximaciones desleales". Concretamente, Junyent señala las siguientes:

1. Considerar el año de 360 días a efectos de cálculo del tipo de interés y de 365 a efectos de cobros de intereses.
2. Pactar en las pólizas de crédito pagos trimestrales y efectuar el cargo correspondientes cada 90 días.
3. Pactar en las pólizas de crédito un interés anual a pagar trimestralmente o mensualmente, día a día, y considerar el año a efectos de cálculo de intereses de 360 días.
4. En el caso de préstamos concedidos en una fecha intermedia dentro de un trimestre natural (que son la mayoría) y en el cual se pacta el cobro de una comisión trimestral, cobrar el total de la comisión trimestral durante la fracción de trimestre que media entre el día de la concesión del préstamo y el primer día del trimestre natural siguiente (33).

Todas estas prácticas, como hemos dicho, siguiendo a Junyent, eran comunes

(31) José JUNYENT, *Usos y Abusos en la Banca Española*, ed. cit.

(32) El lector interesado puede encontrar en la obra citada de JUNYENT la cuantificación económica de lo que la Banca ha estado "ganando" con estas prácticas inmorales.

(33) El monto total que la Banca española se embolsó por este capítulo en el año 1986, según las estimaciones de JUNYENT, supera los 32.100 millones de pesetas...

en la banca española hasta que la autoridad económica legisló explícitamente en contra. Por ello, no deja de resultar, cuando menos un tanto cínico el hecho de que determinados bancos (tal es el caso, por ejemplo, del grupo de la banca pública: *Argentaria*) pretendan subirse ahora al carro de la "ética" y editen lujosos libros para regalar a sus clientes en los que se contienen lo que llaman *Los Principios. El Estilo*, y en donde, so capa de innovación, lo que se viene a hacer es poner por escrito, como si fuera un mérito propio y una manera más ética de gestionar el negocio bancario, lo que *no pasan de ser exigencias e imperativos legales de obligado cumplimiento* para todo el sector.

Dejemos de lado las consideraciones anteriores y demos por válido éticamente el comportamiento que se atenga a la legalidad actualmente en vigor. Sin embargo aparecen ante nosotros nuevos y serios problemas éticos.

Aun cuando pudiéramos asumir que, al menos en hipótesis, la fijación del tipo de interés, del *justo precio del dinero*, pudiera venir dada por el mecanismo de mercado, las *consideraciones "cualitativas" del dinero* nos introducen en otro complejo asunto, que en modo alguno podemos dejar de lado.

Lo que estamos queriendo decir es que, si bien la economía de libre mercado (y en la medida en que el mecanismo de mercado funcione correctamente) resulta, en principio, capaz de fijar el precio justo del dinero con bastante aproximación, no ocurre lo mismo a la hora de discernir y discriminar cuál es el dinero justo y cuál es el dinero éticamente inaceptable.

Es éste un problema del que la banca no puede desentenderse, aduciendo que el dinero no tiene color o apelando a legitimaciones similares, de escaso o nulo calado moral. En este sentido hacemos nuestras las palabras de Lombardi, cuando, en el artículo anteriormente citado, afirma que no es lo mismo el dinero fruto de la droga, el tráfico de armas, las prácticas mafiosas, o la prostitución, que el dinero fruto del trabajo serio al servicio del hombre y del ahorro.

¿Cómo podría la Banca distinguir el *dinero sucio* (34) del limpio? Se trata,

(34) En el año 1992 el periodista Melchor MIRALLES SAGRO publicó un libro que lleva por título, precisamente: *Dinero Sucio. Diccionario de la Corrupción en España*. (Ediciones Temas de Hoy).

La lectura de este tipo de obras de "investigación periodística", lejos de desanimarnos, nos debe reafirmar en el convencimiento de la necesidad de luchar por introducir dosis crecientes de moralidad en la vida social, política y económica, si de verdad queremos contribuir a la construcción de un mundo más habitable.

sin duda de una tarea casi imposible (evaluar la "calidad" del dinero, cuya más inmediata y casi única caracterización tiene que ver con la "cantidad"). Con todo, por paradójico y complicado que ello pudiera resultar, las instituciones bancarias que no se preocupen de investigar acerca del origen del dinero que aceptan en depósito, son, cuando menos, cómplices por omisión de acciones, tal vez, éticamente cuestionables (dinero negro, dinero evadido, etcétera).

Sensu contrario, las instituciones que quieran llevar a efecto una gestión del negocio bancario en la que se tengan presentes los requerimientos éticos, deberán poner en funcionamiento mecanismos que permitan discriminar la calidad del dinero. Tal vez en un futuro no muy lejano se institucionalice algún tipo de "Comité ético", encargado de "seleccionar" el dinero que se acepta y de excluir aquel que ofrezca dudas respecto a su procedencia.

En este punto es donde más claramente se podrá comprobar en el futuro lo que afirmábamos más arriba respecto a que la toma en consideración de criterios y valores éticos no tiene por qué ser necesariamente contraproducente para la banca. Por el contrario, cabría aventurar como hipótesis que hoy en día ya es un elemento "diferenciador" entre instituciones bancarias y que el público no permanece indiferente ante la calidad moral del banco con el que trabaja.

También aparecen aspectos éticos cuando consideramos la actividad bancaria, no ya desde el punto de vista de la institución que acepta depósitos, sino cuando nos fijamos en la utilización que hace de ellos. Es decir: *los aspectos éticos de la inversión*. ¿Qué valores, además de los estrictamente económicos habrían de ser puestos en juego a la hora de llevar a cabo una inversión? ¿Qué criterios éticos, al margen de los estrictamente económicos -TIR, VAN, retorno de la inversión, etc- habría que considerar?

Esta preocupación por la moralidad de las inversiones es cada día más evidente. Por ello, los bancos y otros organismos e instituciones del sistema financiero, que manejan grandes capitales y que, consecuentemente, tienen la posibilidad de aplicarlos en distintos negocios, van siendo cada vez más sensibles a esta temática. A título de ejemplo, piénsese en la emergencia de los llamados *Green Funds*, relativamente importantes en países tales como Alemania, Suiza, Gran Bretaña o Noruega (35).

(35) Para esta temática, véase D. KOEHLIN & K. MULLER (ed.) (1992), *Green Business Opportunities: The Profit Potential*, Financial Times & Pitman Publishing, London.

En definitiva, no es indiferente, ni desde el punto de vista ético, ni siquiera desde consideraciones estrictamente técnico-financieras, el uso que se haga del dinero depositado en la banca, en los fondos de pensiones o en cualquier otra institución del sistema financiero. Y ello no sólo por lo que respecta a las decisiones de inversión y financiación de éste o aquel negocio concreto; sino también por el tipo de cliente al que se le conceden créditos y préstamos.

Estas afirmaciones nos sitúan en línea con otro de los problemas éticos que merecerían ser abordados con cierto detenimiento: **la relación de la banca con el Tercer Mundo.**

Habida cuenta de la dificultad que muchos bancos occidentales han tenido a la hora de recobrar los capitales prestados a los países que aún hoy sufren las consecuencias de la llamada "Deuda externa", podemos afirmar que *resulta claramente un mal negocio desentenderse del modo como va a ser usado el dinero prestado*. Obviamente no es lo mismo que los créditos se apliquen en inversión productiva a que sean despilfarrados alegremente, sean desviados a los bolsillos particulares de la oligarquía dominante o se utilicen para mantener situaciones de inaceptable injusticia. En el primer caso existe una mayor probabilidad de recuperar el principal más los intereses; en el segundo, dicha probabilidad es muy remota.

6. Epílogo

Estos que hemos ido señalando a lo largo de las últimas páginas y muchos otros asuntos que hemos dejado conscientemente al margen, podrían dar materia para distintos estudios respecto a la ética del sistema financiero (bolsa y banca, principalmente) (36).

Aquí, ante todo, hemos tratado de identificar el amplio abanico de posibilidades que se despliega ante nosotros, cuando nos acercamos a estos dominios. Es, tal como titulamos al principio de estas páginas, una *Agenda* de temas éticos, que requerirían, cada uno de ellos, ser estudiados monográficamente y sistemáticamente.

(36) ¿Cómo conciliar el interés del cliente, el del banco y el de la sociedad en su conjunto? Si pensamos, por ejemplo, en el caso de una empresa en dificultades, ¿cuándo es ético cancelar un crédito; cuándo, prorrogarlo? ¿Hasta dónde es legítimo el secreto bancario? ¿Qué cabe decir de la relación entre la banca (*plutocracia*) y los partidos políticos (*partitocracia*)?... La lista podría continuar...

La envergadura teórica de un proyecto académico como el que aquí se apunta exigirá, sin duda alguna, mucho esfuerzo y dedicación. Con todo, siempre habrá merecido la pena el trabajo que hayamos de realizar, si, por lo menos, con ello se consigue dejar en claro que, contra lo que frecuentemente se da por sentado, *el sistema financiero necesita incorporar como parte consubstancial a sí mismo y como garantía de su adecuado funcionamiento la preocupación por los valores éticos y los criterios morales.*